

- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Remisión forestale para legal procedencia; Modalidad B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23/G1-0177/04/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Recibí Oficio original 30/05/2016

OFICIO N° 03/ARRN/0985/16
BITÁCORA: 23/G1-0177/04/16

Quintana Roo, 13 de Mayo de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
JUN 2016

002298

EJIDO DZULA
CALLE CASA EJIDAL S/N DZULA EJIDO DZULA
77160 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0276/14-0948 de fecha 06 de Marzo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de Imprenta inicial	Folio de Imprenta final
Ejido Dzula y Anexos Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZU-002/09, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 302.589 Metros cúbicos rollo	15	2024	2038	13766787	13766801
Ejido Dzula y Anexos Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZU-002/09, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 60.518 Metros cúbicos rollo	6	2039	2044	13766802	13766807
Ejido Dzula y Anexos Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZU-002/09, brazuelos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 15.129 Metros cúbicos rollo	3	2045	2047	13766808	13766810
Ejido Dzula y Anexos Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZU-002/09, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownii</i> , (Chechem negro), 21.713 Metros cúbicos rollo	3	2048	2050	13766811	13766813
Ejido Dzula y Anexos Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZU-002/09, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 40.529 Metros cúbicos rollo	6	2051	2056	13766814	13766819
Ejido Dzula y Anexos Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZU-002/09, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia communis</i> , (Jabón), 18.870 Metros cúbicos rollo	3	2057	2059	13766820	13766822
Ejido Dzula y Anexos Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZU-002/09, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 467.234 Metros cúbicos rollo	15	2060	2074	13766823	13766837

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón, Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad Minutario Delegado Federal QUINTANA ROO

El volumen de COMUNES TROPICALES (palizada) no incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.

JLPFI YMG SPA F13

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx Tels: (01983) 835-02-16; delegado@qr.semarnat.gob.mx

